

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10No. 14-33 piso 19 tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-2020-00165-00

Por reunir los requisitos del artículo 184 del C.G. del P., se admite a trámite la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, que promueve **KOREA TRADE INSURANCE CORPORATION** en contra de **FATELCA S.A.S**

Para la práctica de la correspondiente audiencia, se señala la hora de las **11:30 A.M.** del día **30** de **OCTUBRE** de **2020**.

Notifíquesele este auto a la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. Para tales efectos, inténtese la notificación en la dirección que se indica en el certificado de existencia y representación legal.

Se le reconoce personería jurídica al abogado ÓSCAR JAVIER ESQUIVEL VILLABONA, como apoderado judicial del solicitante, en los términos y para los fines del poder a el conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc3673de083f707788a273efd173bbf4aa1085c552d3154364281a0a128c28c5

Documento generado en 01/09/2020 07:41:27 p.m.